

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en este Servicio.

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, apartado b) del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en este Servicio.

Podrán tomar parte en el mismo los Contramaestres y Especialistas de Oficio pertenecientes a la plantilla de esta Jefatura, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, escrita de puño y letra del interesado.

El plazo de presentación de solicitudes terminará a los 30 días (treinta), contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las restantes condiciones de este concurso-oposición se detallan en la convocatoria expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Cuenca, 10 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.193-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, con fecha 22 de julio último el acta del resultado del concurso-oposición celebrado en esta Jefatura para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de la misma, como asimismo la admisión definitiva con fecha 2 del corriente mes por haber superado el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se publica a continuación el nombramiento que determina el artículo 29 del citado Reglamento a favor del personal que se indica:

Dña Carmen Concepción Delgado Zahonero.

Guadalajara, 10 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe. 4.204-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se convoca a concurso la provisión de las cátedras de «Griego» y «Ciencias Naturales» del Instituto Politécnico Español de Tánger.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes las cátedras de «Griego» y de «Ciencias Naturales» del Instituto Politécnico Español de Tánger, cuya provisión ha de hacerse por concurso entre Catedráticos numerarios titulares de dichas disciplinas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio, de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de los Institutos españoles en el extranjero aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso, en las condiciones que señala el artículo octavo del Reglamento, la provisión de las cátedras de «Griego» y «Ciencias Naturales» del Instituto Politécnico Español de Tánger.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las citadas disciplinas que se hallen en situación de servicio activo.

3.º Los aspirantes elevarán a este Ministerio sus solicitudes, acompañadas de las respectivas hojas de méritos y servicios, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes, los aspirantes habrán de manifestar de una manera expresa que reúnen todas las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

4.º Los expedientes serán informados por la Dirección General de Enseñanza Media, y conforme establece el artículo séptimo del Reglamento, a propuesta de este Ministerio y oída la Junta de Relaciones Culturales, hará el nombramiento el Ministerio de Asuntos Exteriores.

5.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el expediente con los nombramientos, se requerirá a los Catedráticos designados para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático de Institutos o del certificado de haber reclamado su expedición (Decreto de 10 de mayo de 1957). Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

6.º Los Catedráticos que resulten elegidos y reciban el nombramiento del Ministerio de Asuntos Exteriores percibirán el sueldo personal que le corresponde con arreglo a la Ley de Retribuciones abonado de la misma forma que a los demás funcionarios españoles con destino en el extranjero, sin perjuicio de las gratificaciones que le asigne la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

7.º Los servicios prestados en el Instituto Politécnico Español de Tánger serán considerados, a todos los efectos, como realizados en comisión de servicio, con reserva durante dos años de las cátedras de que sean titulares los Catedráticos que se nombren para las plazas anunciadas por el presente concurso.

8.º Los nombramientos para estas cátedras se harán, en principio, por cuatro años, prorrogables por otros cuatro. Después de la primera prórroga sólo podrán acordarse otras ulteriores, por acuerdo motivado de la Junta de Relaciones Culturales, a propuesta del Patronato que establece el artículo primero del citado Reglamento.

9.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando de Castro Rodríguez.

Vocales: De designación automática: Don Alfredo Carrato Ibáñez, don Luis Vallmitjana Rovira y don Enrique Gadea Buisán, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, y de la de Barcelona, los otros dos. El último, nombrado previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Sánchez-Monge Parellada, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salustio Alvarado Fernández.

Vocales suplentes: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Enrique Bráñez Cepero, don Pedro Castro Barea y don Diego Jordano Barea, Catedráticos de las Universidades de Valladolid y Sevilla el primero y tercero, respectivamente, y en situación de jubilado, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio García Sánchez-Lucas, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la práctica de los ejercicios del concurso de Méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente) para la provisión de plazas de Maestros de Taller de «Laboratorio Químico», «Construcción» y «Textil», vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) para la provisión de plazas de Maestros de Taller de «Laboratorio Químico», «Construcción» y «Textil», vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, conforme con la norma seis de la citada Orden ministerial.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Publicar, para general conocimiento, las siguientes listas de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Maestros de Taller de «Laboratorio Químico»

1. Enfadaque Jiménez, Tomás Luis.
2. Fernández Argüelles, Manuel Félix.
3. Garabatos González, José María.
4. García Martín, Ana María.
5. Gómez González, Vicente Angel.
6. Gómez Romero, José.
7. Luengo Ayala, María Gregoria.
8. Martínez de la Riva Labarta, Ramón.
9. Menéndez Artime, Alfonso.
10. Pérez Bellas, Eduardo Lcis.
11. Portaboles Lorenzo, Manuel.

Maestros de Taller «Textil»

1. González Tejeda, José.

Segundo.—Excluir del concurso, por haber presentado la solicitud fuera del plazo reglamentario, a don Antonio Riva Buenaventura, para las vacantes de Maestro de «Laboratorio Químico». El interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Catedráticos de «Geografía e Historia» de Escuelas Normales.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1966, página 10831, se reproducen a continuación, rectificadas debidamente, los párrafos afectados:

«Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición.

Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.»

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 4 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto siguiente, página 10792), relativa al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... se convoca al señor aspirante a la plaza de "Bromatología y Toxicología"..., debe decir: «... se convoca a los señores aspirantes a la plaza de "Bromatología y Toxicología"....».

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 2 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto siguiente, número 196, página 10791), relativa al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... se convoca al señor aspirante a la plaza de "Geología aplicada"..., debe decir: «... se convoca a los señores aspirantes a la plaza de "Geología aplicada"....».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ordenanza, dotada con el haber anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le pueden corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 12.ª División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, calle Pedro López, 7, Córdoba; po-